



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Legislación y Avisos oficiales | Primera Sección

SUPLEMENTO

Correspondiente a la edición Nº 35.731 de la Primera Sección del miércoles 20 de agosto de 2025.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

Dra. MARIA IBARZABAL MURPHY- Secretaria
DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Dr. WALTER RUBÉN GONZALEZ- Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 5.218.874
DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto Nº 207/2016).

SUMARIO

Decretos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Decreto 597/2025 DECTO-2025-597-APN-PTE - Designaciones. 3

Decretos

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Decreto 597/2025

DECTO-2025-597-APN-PTE - Designaciones.

Ciudad de Buenos Aires, 20/08/2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-91184320-APN-DGDA#MEC, la Ley N° 27.514 y el Decreto N° 461 del 7 de julio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.514 se creó la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE como organismo descentralizado actuante en la órbita del ex-MINISTERIO DE TRANSPORTE, con la misión de contribuir a la seguridad en el transporte a través de la investigación de accidentes y la emisión de recomendaciones.

Que por el artículo 21 del Decreto N° 461/25 se sustituyó el título "JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE" del CAPÍTULO III de la Ley N° 27.514 por el de "AGENCIA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN".

Que conforme a lo establecido por el artículo 8° de la citada ley, la AGENCIA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN estará a cargo de UN (1) Director Ejecutivo, con rango y jerarquía de Subsecretario, designado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que, asimismo, por el artículo 2° del Decreto N° 461/25 se dispuso la reorganización de la entonces COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (CNRT), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMÍA, la cual pasó a denominarse "AGENCIA DE CONTROL DE CONCESIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE".

Que, a su vez, en el artículo 4° de dicho decreto se estableció que la conducción de la AGENCIA DE CONTROL DE CONCESIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE estará a cargo de UN (1) Director Ejecutivo, con rango y jerarquía de Subsecretario, cuya designación y remoción será realizada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que por el Decreto N° 585/25 se procedió a adecuar el ámbito jurisdiccional de actuación de los organismos desconcentrados y descentralizados actuantes en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, que fuera aprobado por el artículo 3° del Decreto N° 50/19 y sus modificatorios y, en consecuencia, se modificaron los Objetivos de la SECRETARÍA DE HACIENDA, de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que, asimismo, mediante el mencionado decreto se aprobaron las estructuras organizativas de las unidades y los organismos desconcentrados y descentralizados referidos en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA y se derogaron, incorporaron, homologaron y reasignaron diversos cargos pertenecientes a los mismos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento de Procedimientos Administrativos.

Decreto 1759/72 - T.O. 2017, aquellos actos administrativos que refieren a la estructura orgánica de la Administración, así como las órdenes, instrucciones o circulares de carácter interno, se exceptúan de lo dispuesto en el artículo 103 de dicha norma y, por ende, entran en vigencia a partir de su dictado.

Que, en razón de lo expuesto, resulta pertinente designar al ingeniero aeronáutico Paolo MARINO en el cargo de Director Ejecutivo de la AGENCIA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN y al arquitecto Carlos María FRUGONI, en el cargo de Director Ejecutivo de la AGENCIA DE CONTROL DE CONCESIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE, ambos organismos descentralizados actuantes en la órbita de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, por el artículo 8° de la Ley N° 27.514 y por el artículo 4° del Decreto N° 461/25.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del 19 de agosto de 2025, al ingeniero aeronáutico Paolo MARINO (D.N.I. N° 23.569.726) en el cargo de Director Ejecutivo de la AGENCIA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 2°.- Designase, a partir del 19 de agosto de 2025, al arquitecto Carlos María FRUGONI (D.N.I. N° 14.069.621) en el cargo de Director Ejecutivo de la AGENCIA DE CONTROL DE CONCESIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE, organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Luis Andres Caputo

e. 20/08/2025 N° 60119/2025 v. 20/08/2025